



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.492 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Merlo Cárdenas, contra la empresa “Palestra Fitness, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Así por este auto digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Manuel Merlo Cárdenas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.317/11)